

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL TERMOPLAST
MECANIZADOS LTDA.**

RAZON SOCIAL : TERMOPLAST LTDA

NIT: 830507798-7

A.R.L : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA: EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO NCP INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACION DE ARTICULOS PARA BAÑO, CARPINTERIA ARQUITECTONICA EN PLASTICO, PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO PARA PISOS, PAREDES O TECHOS, ARTICULOS DE PROTECCION Y AISLAMIENTO ELECTRICO, PRENDAS DE VESTIR EN PLASTICO.

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 3252901

CLASE Y GRADO de Riesgo asignado por la A.R.L: Clase de riesgo 3

DIRECCION: Calle 69 a # 75 - 15

TELEFONO: 2247988

CIUDAD: Bogotá D.C.

TERMOPLAST LTDA Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan y a establecer la Brigada de emergencia de conformidad con lo establecido por la ley 9 de 1979, Resolución 1016 de 1989 y Ley 1523 de 2012.

Planta: Calle 69 A No. 75 - 15 Tel.: (571) 2247988

E-mail: gerencia@termoplast.co - termoplasltda@hotmail.com

www.termoplast.co - Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) Área Administrativa:

- **Biomecánicos:** En la mayor parte de la población se encuentra que existe una postura prolongada.
- **Psicosocial:** En el riesgo psicosocial se puede ver varios aspectos, por un lado, la responsabilidad en el mando y por otro lado el estrés laboral.
- **Condiciones de seguridad:** En este riesgo se encuentran las superficies de trabajo deslizantes.
- **Físicos:** Generalmente en los riesgos físicos dentro del área administrativa de Termoplast Ltda. se encuentran los riesgos físicos auditivos y oculares por el uso constante de teléfono y computador.

b) Planta o Área Operativa:

El área operativa se divide en dos, una es el área de mecanizados y la otra es el área de inyección:

AREA DE INYECCION	
Biomecánicas	Aquí se pueden ver las posturas prolongadas que genera la inyección de piezas
Físicos	Los empleados están expuestos a temperaturas altas de calor por el calentamiento de la maquinaria y de las piezas
Condiciones de seguridad	Los empleados están expuestos a caídas por mantener el lugar de trabajo en malas condiciones de aseo
Químicos	Los empleados están expuestos ocasionalmente a polvos orgánicos debido a la exposición de materias primas en plástico.

AREA DE MECANIZADOS	
Biomecánicas	Aquí se pueden ver las posturas prolongadas para realizar las labores que corresponden a cada cargo.
Físicos	Los empleados están expuestos a ruidos constantes y a temperaturas extremas de calor cuando se está soldando.
Condiciones de seguridad	Los empleados están expuestos a caídas por mantener el lugar de trabajo en malas condiciones de aseo y por el uso de maquinaria y herramientas por no acatar la normatividad.
Químicos	Los empleados están expuestos ocasionalmente a polvos orgánicos debido a la exposición de partículas metálicas.
Psicosocial	Este riesgo se genera por las exigencias frente a la calidad del trabajo parte de la organización y el entorno familiar en el que se encuentran los trabajadores.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos en un lugar visible del área de trabajo, cuyo contenido se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

EDGAR RODRIGUEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
Edgarrodriguez@termoplast.co